



**Dirección General de Información en Salud**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

**Instructivo de llenado del   
Formato de Registro de Aplicación de Biológicos**

**(SINBA-SIS-06-P)**

**VERSIÓN 2025**

# PREFACIO

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Formato de Registro de Aplicación de Biológicos, (SINBA-SIS-06-P) Versión 2025”.

Tabla de contenido

[1 PREFACIO 1](#_Toc184393829)

[1.1 Información de contacto 1](#_Toc184393830)

[2 PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO 4](#_Toc184393831)

[2.1 Introducción y Marco normativo 4](#_Toc184393832)

[2.2 Objetivos 5](#_Toc184393833)

[2.3 Audiencia 5](#_Toc184393834)

[2.4 Alcance 5](#_Toc184393835)

[2.5 Justificación 9](#_Toc184393836)

[2.6 Términos y Definiciones 11](#_Toc184393837)

[3 Referencias 13](#_Toc184393838)

[3.1 Ligas Web 13](#_Toc184393839)

[3.2 Bibliografía 13](#_Toc184393840)

[3.3 Archivos anexos 13](#_Toc184393841)

[4 REGISTRO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS (SINBA-SIS-06-P) 14](#_Toc184393842)

[4.1 Formato 14](#_Toc184393843)

[4.1.1 Primera parte 14](#_Toc184393844)

[4.1.2 Segunda parte 15](#_Toc184393845)

[5 Descripción DEL FORMATO DE REGISTRO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS 16](#_Toc184393846)

[5.1 Fecha de aPLICAción 16](#_Toc184393847)

[5.2 Datos de identificación de la unidad y prestador de servicio 16](#_Toc184393848)

[5.3 Biológico, dosis/grupo poblacional 16](#_Toc184393849)

[5.3.1 Primera parte 16](#_Toc184393850)

[5.3.2 Segunda parte 21](#_Toc184393851)

[5.4 REGISTRO DE DOSIS APLICADAS 24](#_Toc184393852)

[5.4.1 Migrantes 24](#_Toc184393853)

[5.4.2 Total 24](#_Toc184393854)

[6 Instrucciones de llenado DEL FORMATO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS (SINBA-SIS-06-P) 25](#_Toc184393855)

[6.1 Instrucciones Generales 25](#_Toc184393856)

[6.2 FECHA: 25](#_Toc184393857)

[6.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD: 25](#_Toc184393858)

[6.4 DATOS dE LA O EL PRESTADOR DE SERVICIOS: 25](#_Toc184393859)

[6.5 BIOLÓGICO, DOSIS/GRUPO DE POBLACIONAL 26](#_Toc184393860)

[6.6 APLICACIÓN 28](#_Toc184393861)

[6.7 MIGRANTE 29](#_Toc184393862)

[6.8 TOTAL 29](#_Toc184393863)

# PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las y los prestadores de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Objetivos

* Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de la aplicación de biológicos, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.
* Guiar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal Prestador de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en alguna etapa del proceso de registro y utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de realizar y verificar el adecuado llenado del Formato de Registro de Aplicación de Biológicos.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se aplican los distintos tipos de biológicos en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este documento está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de la información obtenida a través del Formato de Registro de Aplicación de Biológicos.

La utilización de este formato se aplicará con base ~~a~~ en los Tipos de Unidad que se encuentran en la siguiente tabla, la cual es enunciativa y no limitativa:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** |
| **CLAVE** | **NOMBRE** |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | A | RURAL DE 01  NUCLEO BASICO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | B | RURAL DE 02  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | C | RURAL DE 03  NUCLEOS BASICOS Y MAS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CAP | CENTROS AVANZADOS DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CES | CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | D | URBANO DE 01  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | E | URBANO DE 02  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | F | URBANO DE 03  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | G | URBANO DE 04  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | H | URBANO DE 05  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | I | URBANO DE 06  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | J | URBANO DE 07  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | K | URBANO DE 08  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | L | URBANO DE 09  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | P | UNIDAD MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | Q | URBANO DE 10  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | R | URBANO DE 11  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | S | URBANO DE 12  NUCLEOS BASICOS Y MAS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | U | CONSULTORIO DELEGACIONAL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | V | UNIDAD MINISTERIO PUBLICO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | W | CASA DE SALUD | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | X | BRIGADA MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | Z | CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T01 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T02 | CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, DESINTOXICACIONES Y TOXICOLOGÍA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T03 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE PREVENCION Y ATENCION A VIOLENCIAS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T04 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCION VIH/SIDA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T05 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REDUCCION DE RIESGOS SEXUALES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T06 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T07 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE CANCEROLOGIA O DISPLASIAS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T08 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T09 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T10 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DERMATOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T11 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE GERIATRIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T12 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ODONTOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T13 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T14 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OPTOAUDIOMETRIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T15 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REHABILITACION FISICA Y ORTOPEDIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T16 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DIABETES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T17 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE HIGIENE ESCOLAR |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T18 | CLINICA DE VARIAS ESPECIALIDADES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T99 | CLINICA DE OTRAS ESPECIALIDADES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | CISAM | CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE03 | UNEMES CAPASIT (VIH/SIDA) |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE12 | UNEMES SYGUE (SALUD Y GENERO) |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE14 | UNEMES CASA DE LA MUJER |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE99 | UNEMES OTRAS |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | N | HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | M | HOSPITAL GENERAL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | O | HOSPITAL ESPECIALIZADO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | EST02 | PROMOCION DE LA SALUD, TELEMEDICINA, VIH, ETC. |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | JUR01 | OFICINAS JURISDICCIONALES |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | P | UNIDAD MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |

Y en algunas unidades con los siguientes Tipos de unidad para Servicios Médicos Municipales y Servicios Médicos Estatales:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | | **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | | | | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** | |
| **CLAVE** | | **NOMBRE** | |
| SMM | CE | | DE CONSULTA EXTERNA | | 99 | | NO ESPECIFICADO | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |
| SME | HO | | DE HOSPITALIZACION | | 99 | | NO ESPECIFICADO | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |
| SME | HO | | DE HOSPITALIZACION | | O | | HOSPITAL ESPECIALIZADO | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas, así como lo establecido en la NOM-036-SSA2-2012, en materia de prevención, control de enfermedades y aplicación de vacunas, nos refiere que los responsables de los grupos de población que de manera cotidiana, sea ésta temporal o permanente, ocupen espacios geográficos definidos, participarán en el desarrollo de las actividades de vacunación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación y proporcionarán a las instituciones de salud de su área de influencia, la información necesaria sobre la población vacunada y la sujeta a vacunación.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2025, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro en el formato de registro de aplicación de biológico se entenderán las siguientes definiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÉRMINO** | **ACRÓNIMO** | **DEFINICIÓN** |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Bacilo de Calmette y Guérin** | ***BCG*** | Abreviatura de la vacuna contra la tuberculosis |
| **Biológico o Producto biológico** |  | Preparación procedente de células, tejidos u organismos humanos, animales, bacterianos o virales, con los cuales se preparan vacunas, faboterápicos (sueros), alérgenos, hemoderivados y biotecnológicos. |
| **Cis o Cisgénero** |  | Cuando la expectativa social del género de la persona se alinea con el sexo asignado al nacer. El prefijo cis proviene del latín “de este lado” o “correspondiente a”. |
| **Trans o Transgénero** |  | Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénico, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona. |
| **Vacuna o biológico** |  | Preparación biológica destinada a generar inmunidad contra una enfermedad mediante la producción de anticuerpos, para eliminar, prevenir o controlar estados patológicos. |
| **Vacuna contra Bacilo de Calmette y Guérin** | ***BCG*** | Abreviatura de la vacuna que previene la Tuberculosis miliar y meningitis Tuberculosa. |
| **Vacuna contra el Virus de Papiloma Humano** | ***VPH*** | Abreviatura utilizada para la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano |
| **Vacuna contra Tétanos, Difteria y Pertussis Acelular** | ***Tdpa*** | Vacuna contra toxoides, tetánico y la fracción acelular de Pertussis contra la bacteria Bordetella pertussis causante de la tos ferina. |
| **Vacuna COVID-19** | ***COVID-19*** | Vacuna contra SARS-CoV-2. |
| **Vacuna doble viral** | ***SR*** | Vacuna contra sarampión y rubéola. |
| **Vacuna Hexavalente** | ***DPaT + IPV + Hib+HB*** | Vacuna contra difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis, e infecciones producidas por Haemophilus influenzae tipo b y Hepatitis “B”. |
| **Vacuna de Toxoide doble** | ***Td*** | Vacuna contra el tétanos y la difteria. |
| **Vacuna triple bacteriana** | ***DPT*** | Vacuna contra difteria, tos ferina y tétanos |
| **Vacuna triple viral** | ***SRP*** | Vacuna contra sarampión, rubéola y parotiditis |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo y formato de llenado del Registro de Aplicación de Biológicos (SINBA-SIS-06-P) versión 2025 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2025-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente página web pueden consultar los documentos relacionados con el Programa de Vacunación Universal, que fungen como Anexos del Sistema de Información en Salud, para el Subsistema de Prestación de Servicios:

<https://www.gob.mx/salud/censia>

En la siguiente página web pueden consultar los documentos relacionados con las guías técnicas relacionadas con la aplicación de las vacunas contra la COVID-19.

<https://vacunacovid.gob.mx/documentos-de-consulta/>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

## Archivos anexos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| 09 | Registro de Aplicación de Biológicos (SINBA-SIS-06-P) | SINBA-SIS-06-P 2025 | Excel |

# REGISTRO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS (SINBA-SIS-06-P)

## Formato

### Primera parte



### Segunda parte



# Descripción DEL FORMATO DE REGISTRO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS

El Registro de Aplicación de Biológicos tiene como objetivo recabar la información correspondiente a las dosis aplicadas de biológicos, sueros o faboterápicos se divide en los siguientes 5 apartados:

* Fecha
* Identificación de la Unidad y del personal
* Biológico, Dosis/Grupo de poblacional
* Aplicación
* Total

## Fecha de aPLICAción

En este apartado se registra la fecha en la que se aplica el biológico.

## Datos de identificación de la unidad y prestador de servicio

Es donde se registran los datos correspondientes a la Unidad y/o la localidad donde se realizó la aplicación del biológico reportado, así como el nombre de la o el responsable de dicha información. Cuenta con 4 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
* Localidad
* Nombre de la o el responsable

## Biológico, dosis/grupo poblacional

El objetivo de este apartado es que la información sea obtenida y concentrada por biológico, dosis y grupo etario al que se vacunó, así como conocer el número de frascos utilizados por la atención a las y los pacientes atendidos por mordedura de serpiente, mordedura de araña u otro animal ponzoñoso. Está integrado por 87 variables:

### Primera parte

* BCG
* Recién nacido (primeras 24 horas)
  + Primeras 24 hrs
* Recién nacido (de 2 a 28 días)
  + 2-7 días
  + 8-28 días
* 29 días a 11 meses
  + 29 días-3 meses
  + 4-6 meses
  + 7-11 meses
* 1 a 4 años
  + 12-17 meses
  + 18 meses
  + 19-23 meses
  + 2 años
  + 3 años
  + 4 años
* 5 a 13 años: Corresponderán a los registros de niñas y niños vacunados fuera de la edad ideal en el esquema de vacunación, durante fase permanente o fases intensivas del PVU.
  + 5 años
  + 6 años
  + 7 años
  + 8 años
  + 9 años
  + 10 a 13 años
* Hepatitis B
  + Única
    - Primeras 24 horas
    - 2 a 7 días
  + Mayores de 11 años (sin antecedente vacunal)
    - Primera
    - Segunda
  + Población en riesgo
    - Primera
    - Segunda
  + Personal de salud
    - Primera
    - Segunda
* Hexavalente acelular “DPaT + IPV + Hib + HB”
* Primera 2 a 11 meses
  + - 29 días a 3 meses
    - 4 a 6 meses
    - 7 a 11 meses
* Segunda 4 a 11 meses
  + - 4 a 6 meses
    - 7 a 11 meses
* Tercera 6 a 11 meses
  + - 4 a 6 meses
    - 7 a 11 meses
* Refuerzo 18 a 23 meses
  + - 18 meses
    - 19 a 23 meses
* Para iniciar o completar esquemas de 1 a 4 años: Corresponderán a los registros de niñas y niños vacunados fuera de la edad ideal en el esquema de vacunación, durante fase permanente o fases intensivas del PVU.
  + Primera de 1 a 4 años
    - 12 a 17 meses
    - 18 meses
    - 19 a 23 meses
    - 2 años
    - 3 años
    - 4 años
  + Segunda de 1 a 4 años
    - 12 a 17 meses
    - 18 meses
    - 19 a 23 meses
    - 2 años
    - 3 años
    - 4 años
  + Tercera de 1 a 4 años
    - 12 a 17 meses
    - 18 meses
    - 19 a 23 meses
    - 2 años
    - 3 años
    - 4 años
  + Refuerzo de 1 a 4 años
    - 12 a 17 meses
    - 18 meses
    - 19 a 23 meses
    - 2 años
    - 3 años
    - 4 años
* DPT
  + Única (4 años)
* 4 años
  + Para iniciar o completar esquema 5 a 6 años
* 5 años
* 6 años
* Rotavirus RV1
  + Primera (2 meses)
* 29 días a 3 meses
  + Segunda (4 meses)
* 4 a 6 meses
  + Para iniciar o completar esquemas
    - Primera
* 3 a 7 meses
  + 29 días-3meses
  + 4 a 6 meses
  + 7 a 11 meses
    - Segunda
* 5 a 7 meses
  + 4 a 6 meses
  + 7 a 11 meses
* Neumocócica conjugada (13 valente)
  + Primera 2 a 11 meses
* 29 días a 3 meses
* 4 a 6 meses
* 7 a 11 meses
  + Segunda 4 a 11 meses
* 4 a 6 meses
* 7 a 11 meses
  + Tercera 12 a 23 meses
* 12 a 17 meses
* 18 meses
* 19 a 23 meses
  + Para iniciar o completar esquemas de 1 a 4 años: Corresponderán a los registros de niñas y niños vacunados fuera de la edad ideal en el esquema de vacunación, durante fase permanente o fases intensivas del PVU.
* Primera
  + 12-17 meses
  + 18 meses
  + 19-23 meses
  + 2 años
  + 3 años
  + 4 años
* Segunda
  + 12-17 meses
  + 18 meses
  + 19-23 meses
  + 2 años
  + 3 años
  + 4 años
* Tercera
  + 12-17 meses
  + 18 meses
  + 19-23 meses
  + 2 años
  + 3 años
  + 4 años
  + Única a personas de 60 años y más, sin factores de riesgo
  + Primera a personas de 60 años y más, con factores de riesgo
* Neumocócica polisacárida (23 serotipos)
  + Refuerzo personas de 61 años y más años de edad, con factores de riesgo (12 meses después de recibir la vacuna antineumocócica conjugada)
* S R P triple viral
  + - Primera 12 meses
      * 12 a 17 meses
    - Segunda 18 meses
* 18 meses
  + - Segunda 6 años
      * 6 años
    - Para iniciar o completar esquema
      * Primera 13 meses a 9 años
      * 12 a 17 meses
      * 18 meses
      * 19 a 23 meses
      * 2 años
      * 3 años
      * 4 años
      * 5 años
      * 6 años
      * 7 años
      * 8 años
      * 9 años
      * Segunda 19 meses a 9 años
      * 19-23 meses
      * 2 años
      * 3 años
      * 4 años
      * 5 años
      * 6 años
      * 7 años
      * 8 años
      * 9 años
* SR doble viral
  + - Adicional 6 a 11 meses
      * 4 a 6 meses
      * 7 a 11 meses
    - Adicional 1 a 4 años
      * 12 a 17 meses
      * 18 meses
      * 19 a 23 meses
      * 2 años
      * 3 años
      * 4 años
    - Para iniciar o completar esquema de 10 a 39 años
* VPH
  + - Niñas y/o adolescentes de quinto año de primaria o de 11 años no escolarizadas
    - Niñas y/o adolescentes de 12 a 16 años (rezagadas)
    - Niñas y/o adolescentes víctimas de violación sexual
      * Única, 9 a 14 años
      * Única, 15 a 19 años
    - Mujeres cisgénero y transgénero de 11 a 49 años que viven con VIH
      * Primera
      * Segunda
      * Tercera
    - Hombres cisgénero y transgénero de 11 a 49 años que viven con VIH
      * Primera
      * Segunda
      * Tercera
* Varicela\* (\*Vacunas que NO forman parte del Programa de Vacunación Universal)
  + - Primera 1 a 3 años
* 12 a 17 meses
* 18 meses
* 19 a 23 meses
* 2 años
* 3 años
  + - Segunda 1 a 6 años
      * 12 a 17 meses
      * 18 meses
      * 19 a 23 meses
      * 3 años
* 4 años
* 5 años
* 6 años
  + - Población de riesgo
* Hepatitis A\* (\*Vacunas que NO forman parte del Programa de Vacunación Universal)
* Única de 1 a 8 años de edad
* 12 a 17 meses
* 18 meses
* 19 a 23 meses
* 2 años
* 3 años
* 4 años
* 5 años
* 6 años
* 7 años
* 8 años
* Población en riesgo

### Segunda parte

* Td (Tetánico diftérico)
  + - Embarazadas
  + Primera
    - 10 a 19 años
    - 20 y más años
  + Segunda
    - 10 a 19 años
    - 20 y más años
  + Tercera
    - 10 a 19 años
    - 20 y más años
  + Refuerzo
    - 10 a 19 años
    - 20 y más años
    - Primera
  + Mujeres no embarazadas
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
  + Hombres
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
    - Segunda (1 a 2 meses después de la 1er dosis)
  + Mujeres no embarazadas
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
  + Hombres
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
    - Tercera (1 año después de la 2a dosis)
  + Mujeres no embarazadas
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
  + Hombres
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
    - Refuerzo cada 10 años (hasta completar 5 dosis)
  + Mujeres no embarazadas
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
  + Hombres
    - 15 a 19 años
    - 20 a 49 años
    - 50 a 59 años
    - 60 y más años
* Tdpa
  + - Embarazadas a partir de la semana 20 de gestación
    - Personal en riesgo\*\* (\*\* Personal de salud en contacto con menores de 1 año).
* COVID-19
  + 5 a 11 años
    - Primera
    - Segunda
    - Tercera
  + 5 a 59 años con factores de riesgo
    - Primera
    - Segunda
    - Tercera
    - Refuerzo\*\*\*
  + 60 años y más
    - Primera
    - Segunda
    - Tercera
    - Refuerzo\*\*\*
  + Embarazadas
    - Primera
    - Segunda
    - Tercera
    - Refuerzo\*\*\*
  + Personal de salud
    - Primera
    - Segunda
    - Tercera
    - Refuerzo
  + Otros grupos de baja prioridad
    - 6 a 11 meses
      * Primera
      * Segunda
      * Tercera
    - 12 a 59 meses
      * Primera
      * Segunda
      * Tercera
  + \*Vacunas que no forman parte del esquema básico de vacunación
  + \*\* Personal de salud en contacto con menores de 1 año.
  + \*\*\* Refuerzo únicamente en población en riesgo y personal de salud, ver Lineamientos vigentes. [[1]](#footnote-1)
  + \*\*\*\*En el grupo de otros, se consideran aquellas cohortes que inician o completan esquemas y que son considerados por la OMS de prioridad baja y no forman parte de la población blanco de esta intervención.1
* Inmunoglobulina antitetánica
* Antitoxina tetánica equina
* Antitoxina diftérica equina
* Sueros y faboterápicos
* Antiviperino (frascos)
* Anticoralillo (frascos)
* Antiarácnido (frascos)
* Otros
* Otros biológicos

## REGISTRO DE DOSIS APLICADAS

Este apartado tiene como objetivo concentrar el registro detallado por método de paloteo de los biológicos aplicados por tipo de dosis y grupo etario, así como el número de frascos de suero y faboterápicos utilizados o algún otro biológico aplicado.

### Migrantes

El objetivo de este apartado es obtener el total de dosis de los biológicos aplicados por tipo de dosis y por grupo etario, de migrantes, el cual debe ser menor o igual al Total.

### Total

El objetivo de este apartado es obtener el total de los biológicos aplicados por tipo de dosis y por grupo etario, así como el número de frascos de suero y faboterápicos utilizados o algún otro biológico aplicado.

# Instrucciones de llenado DEL FORMATO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS (SINBA-SIS-06-P)

## Instrucciones Generales

* En las celdas abiertas se debe escribir sin abreviaturas, con letra de molde, clara y legible.
* En la celda de aplicación la información debe ser registrada por el método de paloteo.
* La persona que llene el Registro de Aplicación de Biológico es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para el llenado del Registro de Aplicación de Biológico, debe escribir con tinta, con letra de molde, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.

## FECHA:

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el día, mes y año que se aplica el biológico; no omita replicar la fecha en el anverso de la hoja.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD:

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

*CLUES:*

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria/ Distritos Sanitarios de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*JURISDICCIÓN SANITARIA/DISTRITOS SANITARIOS:*

Anote el número y el nombre de la Jurisdicción Sanitaria/ Distritos Sanitarios de la cual depende la unidad.

*LOCALIDAD:*

Anote el nombre oficial de la localidad en la cual se ubica la unidad. Para áreas urbanas, la colonia.

## DATOS dE LA O EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

*NOMBRE DEL RESPONSABLE:*

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido del personal responsable que realiza la aplicación del biológico y/o es responsable de registrar los datos.

## BIOLÓGICO, DOSIS/GRUPO DE POBLACIONAL

*RECIÉN NACIDO*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

1. **BCG:** Una dosis. Registro de aplicación de biológico a recién nacidos (hasta 28 días).
2. **HEPATITIS B:** 1ra dosis. Registro de aplicación de biológico a recién nacidos en las primeras 24 horas y de 1 a 7 días

*MENORES DE UN AÑO*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

1. **BCG:** de 29 días a 11 meses de edad
2. **HEXAVALENTE ACELULAR:** 1ª, 2ª y 3ª dosis. Registro de 3 dosis aplicadas a menores de un año de edad.
3. **NEUMOCÓCICA CONJUGADA 13 VALENTE**: 1ª y 2ª dosis. Registro de 2 dosis aplicadas a menores de un año de edad.
4. **ROTAVIRUS RV1:** 1ª y 2ª dosis (RV1). Registro de 2 dosis aplicadas en niños de 2 a 7 meses de vida y de 4 a 7 meses.

*UN AÑO DE EDAD:*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

1. **NEUMOCÓCICA CONJUGADA 13 VALENTE**: 3ª dosis. Registro de la 3ª dosis aplicada a menores en el grupo de un año de edad.
2. **SRP Triple viral 1ª dosis:** Registro de 1ª dosis al año de edad.

*18 MESES:*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

1. **SRP**: 2ª dosis. Se aplica solo a las niñas y niños que cumplan los 18 meses de edad en 2022.
2. **HEXAVALENTE ACELULAR:** 4ª dosis. Registro de la 4ª dosis aplicada a los 18 meses de edad.

*DE 1 A 4 AÑOS*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

* + BCG
  + Hexavalente
* Primera
* Segunda
* Tercera
* Refuerzo
  + Neumocócica 13V
* Primera
* Segunda
* Tercera

*CUATRO AÑOS:*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

1. **DPT:** Dosis única.

*DE 5 A 6 AÑOS*

* + DPT

*SEIS AÑOS:*

Deberá registrar las dosis aplicadas en este grupo de edad para:

1. **SRP:** 2ª dosis. Se aplicará solo a las niñas y niños que cumplan 6 años en 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, después se dejará de aplicar a esta edad, pero se seguirá aplicando a niñas y niños que cumplan los 18 meses de edad en esos mismos años y en los siguientes.

*DE 2 A 9 AÑOS*

* + SRP
* Primera
* Segunda

*DOSIS PARA COMPLETAR ESQUEMAS*:

Corresponderán a los registros de niñas y niños vacunados fuera de la edad ideal en el esquema de vacunación, durante fase permanente o fases intensivas del PVU.

Súmelas a cada dosis (primera, segunda, etc.), según corresponda.

*POBLACIÓN EN RIESGO PARA:*

**1. HEPATITIS A:** Se considera ahijas ehijos de jornaleros agrícolas de 1 a 8 años que trabajan en los campos agrícolas y a niñas y niños de 1 a 3 años que asisten a estancias infantiles y guarderías (centros para la atención, cuidados y desarrollo integral infantil). También incluye personal militar, naval, trabajadores de expendios de alimentos y otros que por sus ocupaciones se consideren de riesgo. Personas que trabajen en guarderías o estancias infantiles, de hospitales pediátricos o en servicios de pediatría y aquellos que atienden a las y los pacientes inmunocomprometidos (inmunología, hemato-oncología, trasplantes, etc.) sin antecedente de hepatitis A, personas que trabajen con aguas residuales, personas que manipulen alimentos, o que laboran en restaurantes, personas con hepatopatía crónica o inmunodeficiencia (quienes viven con infección por VIH), o con infección por virus de hepatitis B y C, a las y los pacientes o las y los estudiantes en contacto con niñas y niños de preescolar o primeros años de primaria, sin antecedente de la enfermedad, personas que se desplazan o viajan a zonas donde la prevalencia de la hepatitis A es elevada, como África, Asia, cuenca Mediterránea, Oriente Medio, América Central y Sudamérica, embarazadas con situaciones de riesgo para adquirir infección por VHA y que no han cursado con la infección natural, como tener viaje internacional, usan drogas inyectables o no inyectables, riesgo ocupacional de infección o con condiciones médicas agregadas, personas en contacto cercano con personas infectadas y en contacto con inmunocomprometidos, personas que requieren protección como parte del control de un brote de hepatitis A o por morbilidad elevada en una región, personas usuarias de drogas intravenosas, personas con prácticas sexuales no seguras, hombres que tienen sexo con hombres, personas que serán sometidas a trasplante hepático, vacunación en situaciones de brote.

**2. NEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA** (23 serotipos): Se consideraa las y los pacientes con asma y otras enfermedades pulmonares crónicas,cardiopatías, VIH, hemoglobinopatías (anemia de células falciformes), problemas renales crónicos, diabetes mellitus y artritis.

**3. VARICELA**: Personas de 12 meses de edad y mayores que estén en albergues, guarderías (centros para la atención, cuidados y desarrollo integral infantil), casa cuna. Así como a personas mayores a 12 años con inmunodeficiencias (VIH, Cáncer, Nefropatías, etc.), personal de salud susceptible, Adolescentes y adultos susceptibles, familiares de las y los pacientes inmunodeprimidos, administración 2 a 5 días posteriores a la exposición a una persona con infección por varicela en condición de transmisibilidad.

**4. HEPATITIS B:** Personal y estudiantes del área de la salud, a las y los pacientes que serán o son dializados o hemodializados, a las y los pacientes que reciben transfusiones frecuentes (hemofílicos, insuficiencia renal, cáncer, etc,) receptores de trasplantes, viajeros internacionales a regiones endémicas, VIH, inmunosupresión, convivientes con personas portadoras del antígeno de superficie del VHB. Grupos de población que, de manera cotidiana, sea ésta temporal o permanente, ocupen espacios geográficos definidos (asilos, hospitales psiquiátricos, prisiones, personal militar, etc.), a las y los Adolescentes y adultos con diagnóstico de infecciones de transmisión sexual, Usuarios de drogas intravenosas, personas con prácticas sexuales no seguras, personas no vacunadas previamente contra hepatitis B y que sufren lesiones con agujas o instrumentos, contaminados o desconocidos respecto al AgsHB y que representan riesgo de inoculación percutánea, personas con enfermedad hepática crónica, grupos de población cautiva (asilos, hospitales psiquiátricos, prisiones, personal de cuarteles militares y navales.

***PARA EL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES BIOLÓGICOS VERIFICAR LAS PREMISAS:***

**1. Td:** El registro de refuerzo incluirán las terceras dosis.

**2. Tdpa:** El registro de la dosis será para mujeres a partir de la semana 20 de gestación prioritariamente y para población en riesgo (\*\* Personal de salud en contacto con niños menores de 1 año).

**3. VPH:** El registro de dosis aplicadas será para mujeres de 5° grado de primaria y 11 años no escolarizadas, mujeres y hombres cis y trans de 11 a 49 años que viven con VIH.

**4. COVID-19**: se considera como esquema primario hasta 3 dosis y el refuerzo para la población en riesgo a los grupos a partir de 5 a 11 años, 5 a 59 años con factores de riesgo, 60 años y más, personas embarazadas, personal de salud.

En el grupo de otros, se consideran aquellas cohortes que inician o completan esquemas y que son considerados por la OMS de prioridad baja y no forman parte de la población blanco de esta intervención, pero que actualmente podrían ser vacunados por instituciones del sector privado.

**Varicela y Hepatitis A** son vacunas que NO forman parte del Programa de Vacunación Universal.

*OTROS BIOLÓGICOS*

Anote el nombre completo del biológico aplicado.

## APLICACIÓN

Cada que se aplique una vacuna o un frasco de suero o inmunoglobulina, anote un palote en el espacio que corresponda al biológico aplicado, la dosis de que se trate y el grupo de edad del vacunado.

1. En cada espacio, forme un grupo de cuatro palotes (||||). La quinta vacunación regístrela con un palote cruzado en forma diagonal (||||).

## MIGRANTE

Para el caso de la población migrante, deberá realizarse el registro de dosis para iniciar o completar esquemas de acuerdo con los esquemas de vacunación vigentes en México, entendiéndose:

* + Persona extranjera que ha cumplido con las disposiciones migratorias para su entrada y estancias en México.
  + Persona que no ha incumplido las disposiciones migratorias para su entrada y estancia en México.
  + Persona que se moviliza dentro de México buscando una nueva residencia temporal o permanente, independientemente de las razones para hacerlo.
* Coloque el número de dosis totales aplicadas a población migrante de acuerdo al biológico, el cual es subconjunto del total.

## TOTAL

Al término del mes, cuente los grupos de cinco palotes de cada espacio y anote el resultado en la columna correspondiente (incluye las dosis aplicadas a migrantes).



**Gobierno de México**

**Secretaría de Salud**

**Dirección General de Información en Salud**

**Instructivo de llenado de la**

**Formato de Registro de Aplicación de Biológicos**

(SINBA-SIS-06-P)

VERSIÓN 2025

Sistema Nacional de Información

Básica en Materia de Salud

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México

1. https://www.who.int/publications/i/item/WHO-2019-nCoV-Vaccines-SAGE-Prioritization-2023. [↑](#footnote-ref-1)